



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 662/85

VISTO:

Que en la presentación de Fs. 1, del 30 de Mayo del corriente año, la Prof. Amelia M. Royo solicita el pago de antigüedad con retroactividad a la fecha de su designación y no a la fecha de la resolución rectoral N° 666-84 del 14 de Diciembre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución y como consecuencia de haber sido designada por la Facultad de Humanidades con fecha anterior a la misma, se la tiene por reincorporada en los términos de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la oportunidad en que fue nuevamente designada;

Que Dirección de Personal procedió a determinar las diferencias de antigüedad en las liquidaciones de haberes de la recurrente, en los dos (2) cargos que desempeña en la Universidad;

Que a Fs. 11 y 12 la citada dependencia ha agregado planillas detallando las diferencias adeudadas, con las actualizaciones correspondientes, según el procedimiento previsto en la Ley N° 22.328;

Que Asesoría Jurídica con fecha 4 de Diciembre en curso dictaminó que no tiene observación que formular en estas actuaciones;

Que Auditoría General informa que ha controlado los índices, cálculos y procedimientos efectuados en las referidas planillas, encontrando las a éstas de conformidad;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Prof. Amelia Marta ROYO, de la suma de australes trescientos con cuarenta y nueve centavos ( \$ 300,49), en concepto de diferencia del adicional por antigüedad docente que se le adeuda en los cargos y períodos que se mencionan a continuación, y por los importes que en cada caso se indican:

- Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Humanidades, Abril de 1984 a Abril de 1985:.....\$ 72,35
- Profesora de tiempo parcial 2 del Instituto de Educación Media de la Universidad, Abril de 1984 a Abril de 1985:.....\$ 228,14
- T O T A L :.....\$ 300,49



ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

*[Firma manuscrita]*

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Firma manuscrita]*  
 SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1289-85